

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 4226 *Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 17 de abril de 2018, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa*

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Hacienda del Consell Insular d'Eivissa de fecha 17 d'abril de 2018, por la que se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2018, con la finalidad de incluir dos líneas de subvenciones correspondientes al II Concurso Adlib de Diseño de Moda, Futur Aldib Nuevas Promesas, y a Cooperación Económica en materia de obras y servicios de competencia municipal.

En data 17 de abril de 2018, se ha dictado Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Economía i Hacienda, en la que se resol:

**Primero.** Aprobar la modificación del Plan Estratégico Subvenciones del Consell Insular d'Eivissa para el año 2018 aprobado por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa de data 16 de març de 2018 va aprobar, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Plan Estratégico de Subvenciones de 2018 (BOIB núm. 37 de 24 de marzo de 2018, con la incorporación de dos líneas de subvención en los términos siguientes:

COOPERACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	
LÍNEA D'ACCIÓ: REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	Año 2018 y 2019
Coste previsible:	1.500.000 € año 2018. Aplicaciones presupuestarias 9420-76201, 9420-76202, 9420-76203, 9420-76204 y 9420-76205
	1.500.000 € año 2019. Aplicaciones presupuestarias 9420-76201, 9420-76202, 9420-76203, 9420-76204 i 9420-76205
Objetivo general:	Fomento y coordinación de la ejecución de inversiones en obras y servicios de competencia municipal en la isla de Eivissa, de acuerdo con lo previsto en los art. 31 y 36 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local
Objetivos específicos:	Ejecución de actuaciones en materia de movilidad y mejora del medio ambiente.
	Ejecución de proyectos que incidan directamente en el ciclo del agua.
	Otros proyectos de imprescindible ejecución.
Destinatarios:	Ayuntamientos de la isla de Eivissa
Régimen:	Subvención directa
Indicadores de evaluación:	% ejecutado del presupuesto total previsto a la convocatoria
	% del presupuesto justificado por el beneficiario respecto a la ayuda concedida

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y COMERCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓ: PLAN DE FOMENTO DE MODA ADLIB	
Ámbito temporal:	Año 2018 y 2019
Coste previsible:	7.500€ anuales de la aplicación presupuestaria 4220.48100
Objetivo general:	Promover y dar a conocer nuevos diseñadores de moda que todavía no se encuentren en el mercado activo
Objetivos específicos:	a) Incrementar el número de diseñadores de la isla
	b) Fomentar la producción de moda Adlib a Eivissa
	c) Difundir la marca Ibiza moda Adlib
Destinatarios:	Diseñadores de moda Adlib de la isla de Eivissa que todavía no estén en activo
Régimen:	Concurrencia





Indicadores de evaluación:	1. Número de beneficiarios que han solicitado la presentación al concurso
	2. Nivel de cualidad de los diseñadores presentados
	3. Repercusión mediática del concurso en medios de comunicación
	4. Incumplimiento de las justificaciones

**Segundo.-** Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales al Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero.- Dar cuenta de la resolución en el primer Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 17 de abril de 2018

**El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio**  
Sergio Sorá Pascual

